



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario De la Costa Sur
Rectoría

ACTA DE FALLO

MODALIDAD AD-080-P3E-2021
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE " Adquisición de Equipo para laboratorio para el Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana con cargo al fondo 1.1.4.8.2 del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara".

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 13:30 horas del día 09 de septiembre del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Equipo para laboratorio" es para la:

Empresa: ITZEL PAOLA CARRALES OROZCO

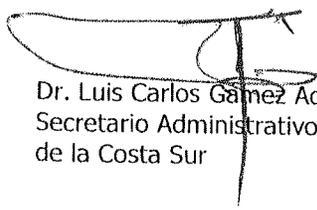
Por un monto total de:

\$ 26,448.00

(Veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur


Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

260/2021		
NÚMERO		
9	9	2021
01	MAY	2021
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	259708	
No. FONDO:	1.1.4-S-2	
PROGRAMA:	PIC	
CARGO PRESUPUESTAL		

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3334-2222
R.F.C. UGU 250907-AM15

3.5.4.7	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ECOLOGÍA HUMANA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1173E25010 EXT. 57068	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

SARA BERTHA DE LA TORRE HERNANDEZ, COL. PASEOS DEL SOL, CP. 45070, ZAPOCAN, JALISCO.	ITZEL PAOLA CARRALES OROZCO		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	1	2	3
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	Partida 1. AUTOCLAVE PORTATIL AUTOCLAVE PORTATIL AUTOMÁTICA ELÉCTRICA 24L, Marca LUZEREN	1	22,800.00	22,800.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA:	(VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	22,800.00
			I.V.A. \$	3,648.00
			TOTAL \$	26,448.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES							
FECHA DE ENTREGA:	30/09/2021		LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CU COSTA SUR AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900.		FINANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	22/10/2021		a) ANTICIPO:		N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A
SEGUN LAS REQUISICIÓN: DCS/EN 05/2021							
OBSERVACIONES							

p.a. Calomes
DRA. LUCIA CRISTINA VÁZQUEZ CISNEROS

[Signature]
DRA. LUCIA CRISTINA VÁZQUEZ CISNEROS
AL FAVOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

[Signature]
MTRD. JARDINE ROSE JARDEL
VAL. FISCAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

4
ITZEL CARRALES
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
DIRECCIÓN DE

- 1- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMÉRICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 2- ELIMINADA UN CORREO ELECTRONICO PERSONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 3- ELIMINADA UNA CIFRA NUMÉRICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 4- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.